

DECRETO N°

1391

TEMUCO,

01 ABR. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Mesa de trabajo con organizaciones sociales de la Comuna.
<b>A quienes va dirigido</b>	Representante de organizaciones sociales y vecinos (as) de la Comuna.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Ofrecer a las organizaciones sociales de los distintos macrosectores de la Comuna, una instancia de participación junto a diversos actores de diferentes estamentos públicos, para contribuir en el logro de sus objetivos.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Elaborar propuestas de intervención municipal, según problemática expuesta por los dirigentes sociales, en conjunto y desde las Direcciones, Departamentos y/o Programas Municipales existentes.
<b>Fecha</b>	9 de abril 2024, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
<b>Cobertura estimada</b>	30 personas.
<b>Gasto programado</b>	<p>\$129.000 Mesa de trabajo con organizaciones sociales de la Comuna – ítem de gasto otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Café / té de 200 cc p/p</li> <li>- 1 Vaso de jugo de 200 cc p/p</li> <li>- 1 Mini sándwich de 10 cms de diámetro aproximado, variedad de relleno ave pimentón – huevo ciboulette p/p</li> <li>- 1 Bocados dulces de 10 cms de diámetro aproximado p/p</li> <li>- 1 Garzón (a) uniformado para la actividad</li> <li>- Vajilla para 30 personas</li> <li>- 2 mesas plegables de 1x1,50 cms</li> <li>- 2 manteles negros tamaño 2x2 mts para cubrir mesa plegable.</li> <li>- 2 Arreglos florales de 15 cms</li> </ul>

2894273

<b>Lugar de realización</b>	- Centro Comunitario Pedro de Valdivia
<b>Evidencia de la Actividad</b>	- Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Dideco